



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES

COMPONENTE: PROCAFÉ E IMPULSO PRODUCTIVO AL CAFÉ

En el marco del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para el ejercicio fiscal 2017, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, EN SU CARÁCTER DE UNIDAD RESPONSABLE

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente constituidas con capacidad y solvencia económica-financiera y moral que provean insumos y material genético relacionados con la actividad agrícola, en específico para el cultivo de café, a participar en el proceso de integración del Portafolio de Proveedores para el **Programa de Atención a Pequeños Productores** en su Componente **“PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café”** 2017.

Atendiendo las siguientes:

BASES

1. ASPIRANTES:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cualquier persona que cubra los requisitos señalados en la presente convocatoria podrá participar.

2. REQUISITOS:

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, con una antigüedad de constitución mínima de:

- a) Tres años para proveedores de insumos agrícolas,
- b) Un año para los proveedores de material genético,

Previo a la publicación de la presente convocatoria que garanticen la proveeduría de insumos a productores que resulten beneficiarios del Programa.

ff



Documentación requerida:

Requisitos	Persona física	Persona moral
1.- Formato de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo 1 de esta convocatoria)	X	X
2.- Copia y Original para cotejo del Acta Constitutiva y acta de asamblea con última modificación		X
3.- Copia y Original para cotejo de Identificación oficial del representante legal	X	X
4.- Copia y Original para cotejo de Comprobante de domicilio con vigencia no mayor que tres meses	X	X
5.- Última declaración de impuestos (pago de impuestos mensual y anual)	X	X
6.- Formato 32 D del SAT positivo y con antigüedad no mayor a dos meses	X	X
7.- Catálogo de productos y lista de precios unitarios y precio puesto en la región. Los insumos de nutrición vegetal y control fitosanitario, deberán contar con registro de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por lo que deberá mencionar dicho registro en el catálogo de insumos y en el Anexo 1 de esta convocatoria en el apartado que hace referencia a la "Lista de productos que maneja"	X	X
8.- Copia y Original para cotejo de la Inscripción al Directorio Fitosanitario de la SAGARPA.	X	X
9.- Currículum vitae de la empresa o persona física	X	X
10.- Copia y el original para cotejo del Estado de cuenta con antigüedad no mayor a 3 meses que contenga los siguientes datos bancarios: nombre del titular, nombre del banco, número de cuenta y CLABE.	X	X
11.- Carta bajo protesta de decir la verdad, en la cual la empresa o persona física manifieste que no aparece en la lista de proveedores condicionados en los años anteriores y/o presenta incumplimiento de entrega de productos a beneficiarios.	X	X
12.- Carta bajo protesta de decir la verdad, en la cual la empresa o persona física se compromete a contar con la solvencia económica para recibir pago en 60 días.	X	X
13.- Para el caso de viveristas entregar el formato Anexo 2 que forma parte de esta convocatoria.	X	X
14. Carta bajo protesta de decir la verdad en la cual la empresa o persona física se compromete a cumplir con los criterios de calidad de planta establecidos en la Guía para la producción de plantas de café de alta calidad genética, fisiológica y fitosanitaria elaborado por la Unidad Responsable.	X	X

Notas:

1. Para el caso de los proveedores de plantas (viverista) sólo aplican los requisitos 1 (los datos que apliquen) 2, 3, 4, 5,6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
2. Para el caso de los proveedores de insumos aplican todos los requisitos, excepto los numerales 13 y 14.

RE



La Dirección General de Fomento a la Agricultura de la SAGARPA se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación presentada y, de no acreditarse su autenticidad, se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para la Dirección, quien podrá reservarse el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

3. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Las postulaciones debidamente integradas en sobre cerrado serán recibidas en la oficina de la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la SAGARPA, en el doceavo piso del edificio de SAGARPA en Av. Cuauhtémoc 1230, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, CP 03310. Tel. (55) 3871 1000 extensiones 40351 y 33346.

El periodo de recepción de dichas solicitudes será del 16 de enero al 7 de febrero de 2017.

La atención de solicitantes será mediante previa cita que podrá agendarse al teléfono (55) 3871 1000 en las extensiones 40351 y 33346. Se les pide atentamente a todos los interesados hacer su cita con antelación debido a que habrá capacidad de atención limitada por día. Se dará prioridad de atención según el orden de llegada de las solicitudes.

El Portafolio de Proveedores Validados será publicado en la página de la SAGARPA a partir del día 27 de marzo de 2017.

4. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES INGRESADAS

La Dirección General de Fomento a la Agricultura en su carácter de Unidad Responsable determinará aquellos proveedores que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la presente convocatoria y su decisión será inapelable. Así mismo, se reserva el derecho de hacer inspecciones físicas aleatorias a las instalaciones, sucursales, bodegas y demás información que crea pertinente para hacer una correcta evaluación y seguimiento de los proveedores.

5. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

El simple hecho de participar como oferente de servicios en esta convocatoria, no obliga a la SAGARPA a garantizarle compromisos de compra de bienes y/o insumos.

Las empresas proveedores y sus filiales que estén involucradas en observaciones determinadas y/o sancionadas por las diversas instancias de fiscalización o que hayan incumplido la entrega de insumos en el año 2016 no podrán ser parte del Portafolio de Proveedores Validados para el Componente PROCAFE E Impulso Productivo al Café 2017.

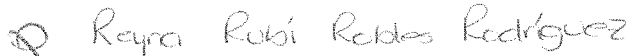


6. RESPONSABILIDADES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA FORMAR PARTE DEL PORTAFOLIO DE PROVEEDORES VALIDADOS

Las empresas que resulten seleccionadas para formar parte del Portafolio de Proveedores Validados PROCAFÉ E Impulso Productivo del Café 2017 deberán cumplir las siguientes obligaciones, sin ser las únicas:

1. Entregar los insumos personalmente a los beneficiarios
2. Para que el proveedor pueda solicitar el pago deberá:
 - a. Integrar los expedientes de pago de los beneficiarios según se estipula en las Reglas de Operación 2017 y en la Mecánica Operativa del Componente
 - b. Complementar formato de desglose de conceptos que entrega a cada beneficiario
3. Otras responsabilidades que defina la Dirección General de Fomento a la Agricultura en su carácter de Unidad Responsable

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL EN SU CARÁCTER
DE UNIDAD RESPONSABLE



LIC. JOSÉ HOMERO MÉLIS COTA

Firma en ausencia del Director General de Fomento a la Agricultura, la Ing. Rayna Rubi Robles Rodríguez, Directora de Frutales, Hortalizas y Ornamentales, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.



Anexo 1

Solicitud de participación en el proceso para la integración del Portafolio de Proveedores Validados para el Programa de Pequeños Productores en su componente "PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café" 2017

Por medio de la presente solicitamos considere a nuestra empresa para el proceso de selección para la integración del Portafolio de Proveedores Validados PROCAFÉ 2017.

A continuación proporcionamos la siguiente información bajo la declaración de decir la verdad:

1. RAZÓN SOCIAL

2. R.F.C.

3. DOMICILIO FISCAL

4. TELÉFONOS

5. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

6. FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

7. PRINCIPALES DIRECTIVOS

Cargo	Nombre	Teléfono	e-mail
Director General			
Otro			

8. PRINCIPALES PROVEEDORES DE LA EMPRESA

Nombre o razón social del proveedor	Insumo que provee



9. LISTA DE PRODUCTOS QUE MANEJA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA.

*Tipo de agroquímico: insecticida, herbicida, fungicida, fertilizante, semilla, otro (especificar).

Marca	Nombre del producto	Tipo de agroquímico *	¿Orgánico? (Sí/No)	Precio unitario de venta	Fabrica	Formula	Distribuye

10. COBERTURA.

Marque con una "X" los estados en los que su empresa posee cobertura.

<input type="checkbox"/>	Colima	<input type="checkbox"/>	Jalisco	<input type="checkbox"/>	Oaxaca	<input type="checkbox"/>	San Luis Potosí
<input type="checkbox"/>	Chiapas	<input type="checkbox"/>	México	<input type="checkbox"/>	Puebla	<input type="checkbox"/>	Tabasco
<input type="checkbox"/>	Hidalgo	<input type="checkbox"/>	Nayarit	<input type="checkbox"/>	Querétaro	<input type="checkbox"/>	Veracruz
<input type="checkbox"/>	Guerrero						

11. ¿Su personal ofrece capacitación a productores o trabajadores agrícolas en el uso adecuado de productos?

SI

NO



12. Lista de almacenes y sucursales de acuerdo a la siguiente tabla

Razón social	Dirección (incluir estado, municipio y localidad)	Responsable de sucursal	Correo electrónico	Teléfono

Número de inscripción al Directorio Fitosanitario en SAGARPA

Fecha del aviso de inicio de funcionamiento en COFEPRIS



20. Para la lista de productos

NOMBRE DEL PRODUCTO	INGREDIENTES ACTIVOS (1)	GRUPO QUIMICO* (2)	INGREDIENTES INERTES (3)	NOMBRE QUIMICO	FORMULACION (4)	DL 50 (mg)	GRADO DE TOXICIDAD (5)	NUMERO DE REGISTRO COFEPRIS

- (1) En caso de ser mezcla, incluir todos los ingredientes activos que la forman
- (2) Por ejemplo: Piretroide, Carbamato, Organofosforado, etc.
- (3) Por ejemplo: Tolueno, Xileno, Acetona, etc. (eso es con el fin de atender más eficazmente una intoxicación)
- (4) Se refiere a si es concentrado, emulsionable, polvo, líquido, etc.
- (5) De acuerdo a la clasificación toxicológica en su registro.

Nombre y firma de la persona responsable del cumplimentado de la solicitud

Correo electrónico de la persona responsable del cumplimentado de la solicitud:



Dirección General de Fomento a la Agricultura
Programa de Apoyos a Pequeños Productores
Componente: PROCAFE e Impulso Productivo al Café

ANEXO 2

CRITERIOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA GUÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD GENÉTICA, FISIOLÓGICA Y FITOSANITARIA

I. INFORMACIÓN GENERAL

Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____

Coord. Geo: LN _____ LW _____ Altitud _____ msnm.

Nombre del Vivero _____

Organización/Empresa (Si pertenece alguna): _____

Nombre del Propietario/ Representante: _____

Nombre del Responsable Técnico (Viverista): _____

Tipo de Manejo: Orgánico () Convencional ()

Capacidad instalada del vivero (Número de plantas) _____ Superficie _____ m2

Existencia de bitácora: Semillero () Fitosanidad () Nutrición () Riego ()

Supervisor 1: _____

Supervisor 2: _____

Fecha de verificación: _____



II. IDENTIFICACIÓN DE LOTES UNIFORMES Y CROQUIS

Lote	Variedad	Procedencia de la semilla	Categoría	Propagación (Pie franco, Injerto)	Número de plantas (al momento de la visita)
				Total	

CROQUIS DE VIVERO CON UBICACIÓN DE LOTE(S):



NOMBRE Y FIRMA